

CARTA DE TRASPASO DE ACCIONES

El Pangui, 15 de Octubre del 2018

Sr.
Edgar Enrique Jiménez Tinizaray
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A

Me permito comunicarle que con fecha 15 de octubre del 2018, he cedido mis acciones a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A.

La cantidad de 6 acciones con todos los derechos y deberes que llevan incorporados, el (los) siguiente (s) certificado (s):

No. Certificado	NOMBRE DE LOS CEDENTES	Nº de cedula de los cedentes	Cantidad de acciones que ampara	Valor de cada acción	Cantidad de acciones traspasadas	Valor total	Tipo de inversión	Nombre del adquirente (endosatario)	Nº De cedula del adquirente
1	WILSON RODRIGO GUAMAN AZUERO LIZBETH YOMARY PALADINES PALADINES JOSE DANILO PALADINES PALADINES CON PODER	1103891329 0705052033	26	1.	6	6.00	Nacional	Compañía de Transporte Mixto en Camionetas el Panguitrans S.A	0190315444001

Hago de su conocimiento lo anterior para que se sirvan realizar el traspaso correspondiente en su Registro de Acciones y accionistas y extender el (los) respectivo (os) certificado(s) a nombre del nuevo propietario de las acciones arriba detalladas.

Sin otro particular, nos suscribo de ustedes,

Atentamente,


JOSE DANILO PALADINES PALADINES
CL: 0705052033
CEDENTE CON PODER


COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO
EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A
RUC: 0190315444001
CESIONARIA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRNS S.A
Cantón El Pangui – Zamora Chinchipe

El Pangui, 15 de octubre del 2018

Señores. -

DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Loja. -

De mis consideraciones:

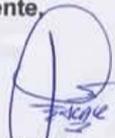
La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A.**, de la ciudad de El Pangui, Parroquia el Pangui, se digna concurrir comedidamente ante su autoridad con la finalidad de apelar a vuestra sensibilidad, para que conceda la autorización y se pueda inscribir en el Súper Intendencia a la accionista **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A.**, que queda inscrito en el libro de acciones y accionistas con fecha 15 de octubre de 2018, como detallo a continuación:

José Danilo Paladines Paladines
CI 0705052033
CEDENTE CON PODER

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO
EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A.
RUC 0190315444001
CESIONARIO

Sin otra particularidad que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,



Sr. Edgar Enrique Jiménez Tinizaray.
GERENTE DE LA CIA DE TRANSPORTE MIXTO
EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 070505203-3

APellidos y Nombres: PALADINES PALADINES JOSE DANILO
Lugar de Nacimiento: EL ORO
Píñas
Fecha de Nacimiento: 1986-10-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: XXXXXXXXXXXX
APellidos y Nombres de la Madre: PALADINES TERESA DE JESUS
Lugar y Fecha de Expedición: EL PANGUI, 2016-02-15
Fecha de Expiración: 2026-02-15

V333313222

00000000000000000000








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 - JUNTA N.º
005 - 297 - NÚMERO
0705052033 - CÉDULA

PALADINES PALADINES JOSE DANILO
APellidos y Nombres

ZAMORA CHINCHIPE - PROVINCIA
EL PANGUI - CANTÓN
EL PANGUI - PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDUDADANA TO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 EXTRANJERÍA Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 N.º 190032556-2

NOMBRE Y APELLIDOS
**GUAMAN AZUERO
 WILSON RODRIGO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 CATAMAYO
 CATAMAYO**

FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 LEGÍTIMO Y ÚNICO
PALOMAS PALOMES




IDENTIFICACIÓN BÁSICA IDENTIFICACIÓN EMPLEADO VZM494942

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REGISTRO
GUAMAN CUEVA EDUARDO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA SPOSA
AZUERO MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**ZAMORA
 2014-05-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-27






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO
 Consejo Provincial y Parroquial JULIA

190032556-2 - 000 - 0000
GUAMAN AZUERO WILSON RODRIGO

4 USD: 0
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI
 5548854 08/06/2018 13:06:42

5548854



DE0321106

06/2016



NUMERO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.-----

**«ESCRITURA DE PODER ESPECIAL CON LIMITACIÓN
TEMPORAL»**

En San Pedro del Pinatar, mi residencia, a
veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, **JUAN PEDRO SERNA MARTÍNEZ**, Notario del
Ilustre Colegio Notarial de Murcia. -----

===== C O M P A R E C E N =====

**LOS CÓNYUGES DON WILSON RODRIGO GUAMAN AZUERO y
DOÑA LIZBETH YOMARY PALADINES PALADINES**, mayores de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados bajo el
régimen legal propio de su país de nacionalidad,
albañil y cocinera, respectivamente, vecinos de San
Pedro del Pinatar, ambos con domicilio en calle
Urgel, 3, escalera 2, 1º-H; con permisos de
residencia vigentes números E15116634 y E15187141 y
NN.II.EE. X-2913697-B y X-4221898-H,
respectivamente; con pasaportes vigentes de su país
de nacionalidad números A3241307/1900325562 y
A3323042/1103891329, respectivamente que a

00351100



requerimiento de los comparecientes incorporo a esta matriz por testimonio para su traslado en las copias. -----

===== **I N T E R V I E N E N** =====

En su propio nombre y derecho. -----

Me aseguro de sus identidades por la documentación reseñada. Tienen, a mi juicio, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER ESPECIAL CON LIMITACIÓN TEMPORAL, y al efecto: -----

===== **O T O R G A N** =====

Que juntos y separadamente confieren poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y fuera menester, a favor de **DON JOSÉ DANILO PALADINES PALADINES**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de Provincia de Zamora Chinchipe (Ecuador), con domicilio en Cantón El Pangui, Avenida Quito, con cédula de identidad de su país de nacionalidad número 070505203-3, para que, en su nombre y representación, y con la limitación temporal que se dirá pueda realizar las siguientes: -----

===== **F A C U L T A D E S** =====

I.- Administrar bienes muebles e inmuebles;



DE0321105



06/2016

ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir, y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, aparcería, seguro, trabajo y transporte de cualquier clase; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo genero de ocupantes; admitir y despedir obreros y empleados; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia o Municipio, firmando cartas de pago, recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a juntas de regantes; propietarios, consocios, condueños y demás titulares o de cualquier otra clase. -----

II.- Subsanan, ratificar, gravar, adquirir,

DE031105



toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores, títulos, acciones y participaciones sociales y cualesquiera efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido, con las estipulaciones y por el precio de contado, confesado o aplazo que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compras, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago, préstamos, amortizaciones, rescates subrogaciones, segregaciones, agrupaciones, agregaciones y divisiones de fincas, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir reconocer, aceptar, ejecutar, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase propiedades horizontales, censos, derechos de superficie y, en general, cualesquiera derechos reales y personales.- Y aceptar, donaciones puras, condicionales u onerosas, de cualquier clase de bienes muebles e inmuebles. -----

III.- Aceptar, manifestar, partir, entregar,



DE0321104

06/2016



recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, liquidaciones de sociedades conyugales y cualesquiera comunidades y, en general, bienes y derechos de todas clases y en todo caso. -----

IV.- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio -excepto los que exijan autorización especial o sean indelegables- y aceptar y desempeñar cargos en ellas. -----

V.- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, con garantía personal o de



valores, y prestar conformidad a sus saldos; concertar activa o pasivamente créditos comerciales y personales; tomar dinero en préstamo, con o sin interés, y con garantía personal, de valores o cualquier otra, pudiendo incluso obligar u obligarse solidariamente si hubiere alguno o algunos otros codeudores cualesquiera que sea la cuantía que en el debito corresponda a cada prestatario; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, de metálico, de valores u otros bienes; comprar, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad y, en general, operar con Cajas de Ahorros Bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares, y haciendo en general, cuanto permitan la legislación y la práctica bancaria. -----

VI.- Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismo del Estado, Comunidades Autónomas,



DE0321103

06/2016



Provincias y Municipios, en asuntos civiles, penales, administrativos, contencioso y económico-administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitando, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación revisión y otros extraordinarios, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgar, para los fines antedichos, poderes en favor de procuradores de los tribunales, abogados, graduados sociales y cualesquiera personas con las facultades usuales, las especiales dichas y cuantas estime pertinentes. -----

VII).- Comparecer antes cualesquiera organismos



públicos o privados u organismos legalmente competentes de su país de nacionalidad y en especial en la "Agencia Nacional de Tránsito" con el fin de llevar a cabo todos los trámites y gestiones necesarios para: -----

- Comprar vehículos. -----
- Matriculación de vehículos. -----
- Interponer denuncia por pérdida de la placa de matrícula. -----
- Reclamar y recibir la placa de matrícula. Duplicado de placa. -----
- Realizar la revisión semestral y anual del vehículo. -----
- Realizar en cualesquiera periódico que tenga a bien, publicación del extravío de la placa y de la denuncia del mismo. -----
- Realizar trámites para legalizar la línea para el permiso de operación. -----
- Comparecer en las sesiones y ordinarias y extraordinarias de toda índole en la Compañía PANGUITRANS S.A., haciendo veces de mandante en calidad de socio en dicha compañía. -----
- Comparecer en el servicio de rentas internas a nivel nacional para exoneración especial de



DE0321102

06/2016



impuestos a los vehículos, asimismo cambio de servicio particular a alquiler de dicho automotor.

- Obtener RUC o reactivar y clave.
- Comparecer en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para proceder a la afiliación de los mandantes.

VIII.- Sustituir este poder en todo o en parte, y revocar las sustituciones conferidas, establecer subapoderamientos.

IX.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas.

Todo ello aunque en el ejercicio de las facultades reseñadas, se incurriere, en alguna de las figuras jurídicas de autocontratación, múltiple representación o existieran intereses coincidentes o contrapuestos.

LIMITACIÓN TEMPORAL:

Las facultades conferidas en el presente poder se entenderán vigentes desde la fecha de hoy hasta



DE0321101

06/2016



comparecientes por su renuncia al derecho que tienen de hacerlo por sí, que no ejercen y enterados de su contenido la aprueban y firman conmigo el Notario que de haber identificado a los comparecientes por sus reseñados documentos de identidad, que los otorgantes tienen a mi juicio capacidad y legitimación suficientes, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes y, en general, del contenido integro de este instrumento público extendido en el presente folio y los cinco posteriores correlativos DOY FE.-

Están las firmas de los comparecientes.-
 Signado.- Juan Pedro Serna Martínez.- Está el sello de la Notaría. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

ACTA Nº 94

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL "PANGUITRANS" S.A

En el Cantón El Panguí, Provincia de Zamora Chinchipe, el día de hoy miércoles 16 de mayo del 2018, en el local en el local de la sede social de la organización, a las 19:00 (siete de la noche), se reúnen los señores accionistas de la compañía declarándose en Junta General Extraordinaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la Sesión.
3. Resolución cesión y partición de acciones para la compañía Panguitrans.
4. Lectura y Aprobación de la presente acta y resolución
5. Clausura de la junta extraordinaria.

DESARROLLO

Se dio lectura el orden del día el mismo que fue aprobado por todos los accionistas

1.) CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. De 31 accionistas convocados asisten 21 a la presente sesión, faltando 9 accionistas y en vista que existe quórum reglamentario se procede a dar inicio a la asamblea cuando tenemos 19:48 pm.

2.) APERTURA DE LA SESIÓN POR EL SR. PRESIDENTE. El Sr. Presidente de la Compañía "PANGUITRANS" S.A presenta un cordial saludo a todos los accionistas presentes, de igual manera agradece por haberse dado cita a esta convocatoria, que es de beneficio de nuestra empresa de transporte y con estas palabras dijo: queda instalada la asamblea.

3.) SOCIALIZACIÓN, RESOLUCIÓN Y ANÁLISIS DEL INCREMENTO DE CAPITAL POR PARTE DEL DR. DALTON CELI.

Dr. Dalton Celi expresa su saludo de consideración y estima Asia todos los presente y reitera sus agradecimiento por confiar en su profesionalismo para socializar el incremento de capital y fortalecer más nuestra compañía manifestando que el señor GERENTE Edgar Jiménez lo visito y analizaron la posibilidad de cubrir las necesidades para un aumento de capital con la finalidad que la compañía tenga más cupos.

Una posibilidad recomendada es que el socio tiene acciones que la compañía no tiene, para que la compañía tenga acciones los accionistas tiene que comprar acciones mediante una autorización de los socios en asamblea general.

Ejemplo son 31 socios subir a cada uno 10 acciones teniendo un total de 40 y esas 10 acciones tendrán un compromiso de vender a la compañía y todos quedarían con 30 y la compañía teniendo las acciones tendría 10 nuevos puestos. Para ellos tienen que aceptar todos los accionistas en una junta universal, en el desarrollo del acta todos los accionistas firma quedando de acuerdo que todos están de acuerdo con el proceso.

Una vez estando todo se realizara el trámite para que devuelvan las 10 acciones poniendo a nombre del señor gerente el firmara la transferencia de comprar las acciones a todos los accionistas.

El señor Gerente pone a consideración la resolución tomada por el Directorio la misma que sugiere que con la finalidad de repartir equitativamente las 800 acciones a los accionista expone que cada accionista al tener 26 acciones cada uno, deberá transferir 6 acciones a la compañía las misma que irán a nombre del GERENTE como representante legal de la misma quedando un total de 180 acciones a favor de la Compañía de Transporte Mixto Panguitrans S.A. A excepción del Accionista JORGUE IVAN FIGUEROA CASTILLO el mismo que ya cuenta con veinte Acciones (20), una vez que se dio a conocer la resolución del Directorio y en uso a sus atribuciones la Asamblea General de Accionista:

RESUELVE:

Cada socio accionista posee 26 acciones de las cuales 6 acciones le transfieren a la compañía, quedando el socio con 20 acciones, la transferencia deberá hacerse al señor GERENTE, quedando debidamente autorizado por la junta General de Accionista la transferencia de estas acciones a favor de la compañía, resolviendo de esta manera que todos los accionista tengan un número igual de acciones detallado de la siguiente manera, treinta y un accionistas tendrán veinte acciones dando un total de seiscientos veinte acciones (31X20= 620A), y 180 Acciones a favor de la compañía PANGUITRANS.S.A.

4.) LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA.-

Por medio de secretaria se procede a dar lectura a la presente Acta No 94 y el señor Presidente pone a consideración de la misma a la asamblea general de accionista, y por unanimidad es aprobada sin ninguna modificación alguna.

5.) CLAUSURA DE LA SESION.-

Toma la palabra el señor presidente y extiende su agradecimiento a cada uno de los accionistas por llevar a un feliz término la asamblea y por haber tomado las mejores resoluciones en beneficio de la compañía, siendo las 19: 00 pm (siete de la noche) procede a clausurar la presente asamblea General de Accionistas.



Sr. Ricardo Gaona
PRESIDENTE



Sr. Edgar Jiménez
GERENTE





SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0190315444001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S A

NOMBRE COMERCIAL: CIA TRANS DE CARGA EL PANGUITRANS S A
REPRESENTANTE LEGAL: JIMENEZ TINIZARAY EDGAR ENRIQUE
CONTADOR: CUENCA SANCHEZ NARCISA DE JESUS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/04/2002
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/09/2002 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 02/04/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Canton: EL PANGUI Parroquia: EL PANGUI Barrio: ALBORADA Calle: ANGEL VELEZ Numero: SN Interseccion: SOR RUFINA Piso: 0
Referencia ubicacion: FRENTE AL PARQUE LA ALBORADA Celular Titular: 0969902902 Email Titular: jose_espar1950@hotmail.com Telefono Trabajo: 072310117

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ ZAMORA CHINCHIPE	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001662602
Fecha: 27/07/2018 15:05:54 PM

SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0190315444001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 26/04/2002
NOMBRE COMERCIAL: CIA. TRANS. DE CARGA EL PANGUITRANS S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.
OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Canton: EL PANGUI Parroquia: EL PANGUI Barrio: ALBORADA Calle: ANGEL VELEZ Numero: SN Interseccion: SOR RUFINA
Referencia: FRENTE AL PARQUE LA ALBORADA Piso: 0 Celular Titular: 0969902902 Email Titular: jose_espar1950@hotmail.com Telefono Trabajo: 072310117



Código: RIMRUC2018001662602

Fecha: 27/07/2018 15:05:54 PM